

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**14509** MADRID.

Edicto.

Don Mariano Rodríguez Trotonda Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 3 de Madrid, anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 158/2009, por auto de fecha 16 de abril de 2009 se ha declarado en concurso voluntario al deudor DS Rótulo, Sociedad Limitada, con CIF: B - 81893133, con domicilio en camino de Villaviciosa, 10 parcela 18 en Navacarnero (Madrid).

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la ley concursal.

El plazo para esta comunicación es el de 15 días a contar desde el día siguiente a esta publicación.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado ( artículo 184.3 ley concursal).

Madrid, 16 de abril de 2009.- El Secretario Judicial.

ID: A090029274-1